

INDICE

Temas Aduaneros y de Comercio Exterior

1. Claves de pedimentos para empresas IMMEX
2. Importación definitiva de vehículos automotores usados
3. Modificación NOM-008-FITO-1995
4. Octavo Acuerdo números programa IMMEX
5. Decálogo para la competitividad
6. Decisión No 8 del Comité Conjunto Mexico-Japón
7. Cuotas compensatorias

Temas OMC

Reporte de comercio exterior febrero 2008

El presente **Reporte de Comercio Exterior** es un resumen ejecutivo de las principales reformas en materia de comercio exterior de México publicadas en el Diario Oficial de la Federación durante el mes de febrero, así como de las noticias de interés general que tienen una implicación en el comercio exterior mexicano. Cualquier información adicional sobre los temas aquí tratados o dudas que pudieran derivarse de este Reporte, favor de remitirse a:
Adrián Vázquez Benítez al correo adrian@vazqueztercero.com,
Horacio López Portillo Jaso horacio@vazqueztercero.com y
Verónica Vázquez Bravo veronica@vazqueztercero.com.

Temas Aduaneros y de Comercio Exterior

1. Claves de pedimentos para empresas IMMEX

El 1 de febrero entraron en vigor las nuevas claves de pedimentos para empresas IMMEX, y son las siguientes:

- ✓ **IV** Importación temporal de bienes que serán sujetos a transformación, elaboración o reparación.
- ✓ **AF** Importación temporal de bienes de activo fijo.
- ✓ **RT** Retorno de mercancías transformadas, elaboradas o reparadas.
- ✓ **E1** Extracción de depósito fiscal de bienes que serán sujetos a transformación, elaboración o reparación, para su importación temporal por parte de empresas con programa IMMEX.
- ✓ **E2** Extracción de depósito fiscal de bienes de activo fijo, para su importación temporal por parte de empresas con programa IMMEX.

Ahora bien, las claves A2, A6, A7, A8, A9, H2, H3, H4, H5, H6, H7, J1 y J2 fueron derogadas.

Las empresas que tengan pedimentos consolidados con fecha anterior al 1 de febrero y que cierren sus pedimentos después de esta fecha, deberán hacerlo con las claves correspondientes a las Maquiladoras y/o Pitex, según se trate.

2. Importación definitiva de vehículos automotores usados

El 1 de febrero se publicó el Decreto por el que se reforman los diversos por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, y por el que se establecen las condiciones para la importación definitiva de vehículos automotores usados, destinados a permanecer en la franja fronteriza norte del país, en los estados de Baja California y Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca,

* El Reporte de Comercio Exterior de **Vázquez Tercero y Asociados** es una publicación gratuita para clientes y amigos. No constituye un consejo legal o económico particular, mismo que debe ser obtenido atendiendo a las circunstancias particulares del caso y del cliente. Queda prohibida la reproducción total o parcial del Reporte Comercio Exterior o su explotación con fines de lucro.

Estado de Sonora, publicados el 22 de agosto de 2005 y 26 de abril de 2006, respectivamente, destacando lo siguiente:

- ✓ Se permite la importación de vehículos usados cuyo modelo sea solo de diez años anteriores al año en que se realice la importación.
- ✓ No se requiere permiso de importación.
- ✓ El arancel se mantiene en 10%.

3. Modificación NOM-008-FITO-1995

El 6 de febrero se publicó la modificación a la NOM-008-FITO-1995. Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la importación de frutas y hortalizas frescas; por lo que las modificaciones son para lo que respecta a manzanas y uvas de Chile y también de uvas de EUA.

4. Octavo Acuerdo números programa IMMEX

El 22 de febrero la SE publicó el Octavo Acuerdo por el que se dan a conocer los números de programas para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX), los cuales entraron en vigor el 25 de febrero de 2008.

5. Decálogo para la competitividad

El 26 de febrero la SE a través de la Subsecretaría de Industria y Comercio presentó el Decálogo para la Competitividad, el cual consiste en:

- ✓ Revisión y simplificación de la estructura arancelaria.
- ✓ Revisión y simplificación de regulaciones no arancelarias y de programas de fomento.
- ✓ Certidumbre jurídica e institucional de las operaciones de comercio exterior.
- ✓ Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para reducir los costos de optimizar las operaciones de comercio exterior.
- ✓ Promoción del escalamiento hacia actividades de alto valor agregado.
- ✓ Aceleración de la reconversión de industrias tradicionales.
- ✓ Impulso al desarrollo y uso de tecnologías precursoras.
- ✓ Posicionamiento de México como un eje de distribución de servicios de tecnologías de información y logística.
- ✓ Innovación empresarial como una práctica constante y permanente en las empresas.
- ✓ Fortalecimiento del mercado interno.

6. Decisión No 8 del Comité Conjunto Mexico-Japón

El 29 de febrero se publicó el Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 8 del Comité Conjunto Establecido en el artículo 165 del Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, con el objeto de actualizar las listas de indicaciones geográficas para bebidas espirituosas.

7. Cuotas compensatorias

- ✓ Aviso sobre la vigencia de cuotas compensatorias, para determinar que la cuota compensatoria para las siguientes mercancías se vencerá este año, por lo que se establece la fecha límite para recibir la manifestación de interés correspondiente:

PRODUCTO	FRACCIÓN ARANCELARIA	PAIS DE ORIGEN	ULTIMO DIA DE VIGENCIA 2008	FECHA LIMITE PARA RECIBIR LA MANIFESTACIÓN DE INTERES
Eter monobutílico monoetilenglicol	2909.43.01	EUA	10 de junio	6 de mayo
Vajillas y piezas de cerámica	6912.00.02	Ecuador e Indonesia	16 de julio	11 de junio
Cadena de acero	7315.82.02	China	17 de julio	12 de junio
Sorbitol USP	2905.44.01	Francia	28 de julio	23 de junio
Almidón modificado	3505.10.01	Holanda	29 de julio	24 de junio
Poliéster fibra corta	5503.20.XX	Corea	20 de agosto	16 de julio
Ferrosilicomanganeso	7202.30.01	Ucrania	24 de septiembre	19 de agosto
Ferromanganeso	7202.11.01	China	25 de septiembre	20 de agosto
Papel bond	4802.56.01	EUA	29 de octubre	24 de septiembre
Tubería con costura	7306.40.99	Taiwán	28 de noviembre	23 de octubre

Ahora bien, para las mercancías denominadas velas, productos químicos orgánicos y herramientas, la SE ya se encuentra revisando el dumping como el daño para dichos productos. (22 de febrero)

Temas OMC

- ✓ El 5 de febrero la OMC da la bienvenida a Ucrania como nuevo Miembro, por lo que este país tendrá que ratificar el acuerdo antes del 4 de julio de 2008 y pasará a ser Miembro 30 días después de la ratificación.

- ✓ Entre el 11 y 13 de febrero se llevó a cabo el Examen De Las Políticas Comerciales de México. El informe preliminar indica que se han hecho progresos importantes, pero que es necesario aumentar la productividad y la competitividad. Desde su anterior examen en 2002, México ha continuado la liberalización progresiva y unilateral de su régimen comercial. También ha concertado nuevos acuerdos de libre comercio y lleva a cabo un 85 por ciento de sus intercambios con interlocutores en régimen preferencial. Los resultados económicos de México han sido favorables, y en varios sectores de su economía se han alcanzado niveles elevados de desarrollo incluyendo medidas para agilizar las operaciones de comercio exterior. No obstante, se indica que ciertos procedimientos aduaneros siguen siendo complejos, lo que sugiere la necesidad de llevar adelante el proceso de reforma aduanera y la simplificación de las reglamentaciones del comercio exterior. Por ejemplo, la valoración en aduana sigue basándose en un mecanismo de precios estimados para ciertos productos, que incluye la exigencia de una garantía cuando el valor declarado es inferior al precio estimado, lo cual no parece compatible con la OMC. ■